


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 372

26 de febrero de 2014

SUMARIO. Pág. 42956

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000141-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a política general en materia de transporte de viajeros en nuestra Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

42960

M/000144-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

42963

M/000155-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

42966

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000503-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a mantenimiento de los servicios públicos prestados por la Administración Autonómica.

42969



	<u>Páginas</u>
POP/000504-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a entes y empresas participados por las antiguas Cajas de Ahorro de la Comunidad.	42970
POP/000505-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pago de un alquiler al arzobispado por el uso del edificio del instituto de enseñanza secundaria Juan de Juni de Valladolid.	42971
POP/000506-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a calendario previsto para el comienzo de la recuperación del empleo destruido en la Comunidad como consecuencia del céntimo sanitario.	42973
POP/000507-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuerga (Palencia).	42974
POP/000508-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre las actuaciones del Ministerio de Fomento respecto a las autovías previstas en la Comunidad.	42975
POP/000509-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Ana Sánchez Hernández, relativa a valoración de los resultados obtenidos en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y su incidencia en Castilla y León.	42976
POP/000510-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de las modificaciones incorporadas por el Gobierno de España en la convocatoria de becas Erasmus para el curso 2014-2015.	42977
POP/000511-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a mejoras realizadas por el Gobierno de España en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.	42979



Páginas

POP/000512-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restablecimiento de la convocatoria de las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica y de las subvenciones al entorno rural. 42980

POP/000513-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a acciones previstas para garantizar la instalación en la provincia de Soria de las empresas que tienen prevista su instalación en la Ciudad del Medio Ambiente de Soria. 42982

POP/000514-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a trabajos restantes de restauración y revitalización de la zona devastada por el incendio de Castrocontrigo (León). 42983

POP/000515-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a los trabajadores fijos-discontinuos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. 42985

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inmediata suspensión de la reordenación de la atención primaria hasta la determinación de la zonificación prevista en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, para su tramitación ante el Pleno. 42987

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para su tramitación ante el Pleno. 42989



Páginas

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000046-01

Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

42993

CC/000047-01

Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe correspondiente al Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

42995



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000141-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a política general en materia de transporte de viajeros en nuestra Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000141, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de transporte de viajeros en nuestra Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 000141 relativa "a política general en materia de transporte de viajeros en Castilla y León",

ANTECEDENTES

La situación del transporte de viajeros en nuestra Comunidad nunca ha tenido un mapa aceptable, debido sobre todo a las peculiaridades de dispersión y lejanía de los municipios rurales. Pero estas deficiencias, que empujaba a la exclusiva utilización del automóvil privado y a la solicitud de ayuda a los vecinos por parte de la población envejecida con muchas dificultades de movilidad, se han visto agravadas por causa de las medidas adoptadas tanto por el Gobierno central como por parte de la Junta:

- recorte en las subvenciones a las empresas de transporte de viajeros, con la consiguiente pérdida de servicios regulares;



- un servicio de transporte a la demanda que actúa con horarios y fechas prefijados al modo del transporte regular, que adolece de muchas fallas y no cubre la mayor parte del mapa blanco o sin medios de transporte;

- encarecimiento de los combustibles (más de un 30 % desde el inicio de la crisis) que ha acelerado la desaparición de empresas y servicios de transporte;

- el abandono de la mejora de la red secundaria de carreteras y la paralización desde 2010 de nuevas vías y proyectos aprobados;

- el injustificado retraso de la prometida Ley de Transporte de Viajeros;

- falta de reacción contra las medidas del Gobierno Central para la próxima privatización de las empresas públicas Renfe y Adif, su despedazamiento, el drástico recorte de frecuencias y la pérdida de parada en casi cincuenta estaciones, el encarecimiento del uso del ferrocarril al primar los trenes de media y larga distancia, la pérdida de empleo consiguiente y los riesgos futuros sobre la seguridad en este transporte a la luz de lo ocurrido con los ferrocarriles privatizados en el Reino Unido en los años ochenta;

- falta de reacción ante las medidas del Gobierno central de encarecer las tarifas de peaje que afecta a las relaciones con País Vasco, Asturias y Madrid, que gravan de manera insoportable estos trayectos para los automovilistas y empresas de Castilla y León;

- falta de reacción a los nuevos entes relacionados con el transporte aéreo y con AENA, a los que la Junta todavía no se ha incorporado.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º A dirigirse al Gobierno del Estado para pedir la paralización del actual proceso de privatización de las empresas públicas Renfe y Adif.

2.º A dirigirse al Gobierno del Estado para iniciar negociaciones con el objeto de recuperar aquellas frecuencias y servicios ferroviarios anulados a fin de evitar el aislamiento de nuestros municipios rurales.

3.º A manifestar al Gobierno del Estado su oposición a la reducción de las plantillas de las empresas Feve, Renfe y Adif, así como de sus sucesoras en los diversos y contratos, en sus instalaciones de la Comunidad, por lo que supone de perjuicio para el servicio público de pasajeros.

4.º A aprobar, en plazo breve, el prometido Proyecto de Ley de Transportes de Castilla y León.

5.º A que mantenga y apoye las líneas de transporte de viajeros, deficitarias, en el medio rural.

6.º A que revise la dotación económica, para el año 2014, del "Plan de Transporte a la demanda", para dotarlo suficientemente, completando las negociaciones con todos los sectores implicados en su posible integración con el transporte escolar.

7.º A completar y dotar económicamente los Planes Coordinados de explotación del Transporte Metropolitano, en aplicación de la Ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano, en todas las provincias.



8.º A impulsar y dotar económicamente el "Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses" de la Comunidad, propiciando fórmulas de colaboración económica entre la Junta, los Ayuntamientos y el Sector Privado, para dotar de Estaciones de Autobuses y para proceder a la reparación de las actuales, en las capitales y en las localidades mayores de 10.000 habitantes.

9.º A negociar con el Gobierno del Estado rebajas en las tarifas de peaje en las conexiones de autopista con Asturias y Madrid.

10.º A exigir al Gobierno del Estado la eliminación de las tarifas de peaje en las conexiones de autopista en Miranda de Ebro, de la AP-51, de la AP-61 y de la AP-71.

11.º A urgir a la Delegación del Gobierno Central en Castilla y León a la creación del "Comité de Coordinación Aeroportuaria", como medio para la coordinación e impulso de las políticas aeroportuarias de la Comunidad, en cumplimiento del Real Decreto 697/2013, de 20 de Septiembre".

Valladolid, 14 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000144-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000144, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000144 relativa a Política general en materia de demografía y población:

ANTECEDENTES

Como se expuso en el debate sobre la situación demográfica de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León considera que la crisis demográfica que estamos padeciendo y que demuestran los datos oficiales recogidos en el Real Decreto 1016/2013, de 20 de diciembre, trae causa de la falta de previsión y la ineficacia de las políticas de la Junta de Castilla y León, durante más de dos décadas.

Dicha situación se ha visto agravada en los últimos años por la crisis económica que ha tenido como consecuencia el incremento insoportable de las tasas de desempleo con el consiguiente éxodo de jóvenes y de personas inmigrantes que no encuentran en Castilla y León ni un presente ni un futuro laboral digno. A ello hay que añadir un factor estructural



de la economía autóctona: nuestro débil tejido industrial que, además, ha sufrido un desmantelamiento progresivo en los tres últimos años y otro factor coyuntural, los recortes presupuestarios que han supuesto una merma de la calidad de los servicios públicos y la destrucción importante de empleo público en la Comunidad.

Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León tomar las medidas necesarias con carácter urgente para que se produzca un cambio de tendencia, en un periodo razonable de tiempo de tal suerte que la Comunidad consiga emerger de la crisis demográfica en la que se encuentra sumida.

Por todo lo expuesto,

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

1.º- A asumir sus responsabilidades políticas en relación con el fracaso de las políticas demográficas puestas en marcha hasta la fecha.

2.º- A vincular la lucha contra la despoblación a la lucha contra el desempleo y promover la planificación, junto con los Alcaldes y representantes de los municipios interesados y los agentes económicos y sociales, de una auténtica ordenación económica por territorios, provincias, comarcas e incluso localidades, que tenga en cuenta las potencialidades de cada zona, las conexiones estratégicas, las infraestructuras y las necesidades laborales de los diferentes territorios, promoviendo empleo estable y sueldos dignos, para lo cual, entre otras medidas, sería preciso insistir ante el Gobierno de España en la derogación de la actual reforma laboral que dificulta este objetivo.

3.º- A mantener y promover la generación de empleo público imprescindible para proteger la calidad de los servicios públicos en condiciones de equilibrio y equidad en todo el territorio de la Comunidad, reduciendo la brecha entre el medio rural y el medio urbano.

4.º- A promover la colaboración con el resto de administraciones públicas que actúan en el ámbito de la Comunidad y con los agentes sociales y económicos, con el objeto impulsar medidas efectivas que atraigan y localicen empresas e industrias en el territorio de la Comunidad.

5.º- A respaldar las propuestas y peticiones de los Agentes económicos y sociales tendentes a lograr fondos de la Unión Europea como ayudas estructurales para regiones poco pobladas.

6.º- A dar cobertura presupuestaria adicional a las medidas de lucha contra la despoblación que se pongan en marcha, en especial las que se desplieguen como concreción de los instrumentos estatutarios de lucha contra la despoblación: el Plan plurianual de convergencia interior y el Fondo de compensación interterritorial.

7.º- A evaluar el impacto demográfico de los Presupuestos generales de la Comunidad y de todas las políticas que se adopten, en especial de las que tienen como principal destinatario el ámbito rural.

8.º- A proceder a un cambio de filosofía en la lucha contra la despoblación, priorizando las políticas que tiendan a generar desarrollo económico y empleo estable sobre los incentivos individuales. Únicamente las comunidades autónomas



que generan empleo a un ritmo superior a las demás logran atraer población y fijar población joven.

9.º- A participar, junto con otras Comunidades Autónomas y otros territorios vecinos, a generar sinergias que atraigan fondos e inversiones con los que mejorar la situación económica y por tanto el empleo en Castilla y León.

10.º- A fijar objetivo temporales y cuantificables que permitan evaluar la eficacia de las medidas adoptadas, tales como mejorar la proporción número de cotizantes/por pensionista, en periodos de tiempo anuales o bianuales, de modo que se puedan ir corrigiendo las medidas a partir del análisis de los resultados.

Valladolid, 14 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000155-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000155, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000155 relativa a "Política general en materia de Educación no Universitaria", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013:

ANTECEDENTES

Consumida ya la mitad del curso escolar en el momento de registrar y debatir esta Moción fruto de la Interpelación relativa a política general en materia de Educación no universitaria, sustanciada en el pasado pleno de 11 de febrero de 2014, es necesario centrarse en la planificación del inicio del próximo curso 2014-2015; un curso que sin duda estará marcado por la forma en que cada comunidad autónoma decida finalmente implantar la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

En este sentido los socialistas de Castilla y León estamos con la inmensa mayoría de la comunidad educativa y manifestamos nuestro profundo rechazo a esta ley que convierte



a la Educación en un negocio en vez de consagrarla como un derecho, que vulnera el principio de igualdad de oportunidades y que además se inmiscuye en competencias que son propias de nuestra comunidad, por ese motivo en defensa de nuestros docentes, de nuestros estudiantes y de sus familias y en defensa también de nuestras competencias autonómicas, los socialistas abogamos por recurrir esta Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa al Tribunal Constitucional, una cuestión que por su trascendencia será expuesta de forma monográfica en una Proposición no de Ley.

Al margen de esta cuestión, los socialistas presentamos en esta MOCIÓN un grupo de medidas muy concretas, de fácil consecución que aportarán certidumbre al conjunto de la comunidad educativa de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Tomar las medidas necesarias para pagar en un plazo no superior a 15 días las cantidades correspondientes a cada beneficiario de la convocatoria publicada en octubre de 2013 para ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Realizar en un plazo no superior a dos meses la convocatoria para financiar, en el próximo curso 2014-2015, la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Realizar las modificaciones necesarias para que mientras el Programa Madrugadores y Tardes en el cole no sea gratuito, se cobre a las familias por el tiempo que realmente se benefician del mismo.

4. Garantizar la pervivencia del programa British Council para el próximo curso 2014-2015 en todos los centros que lo están impartiendo en el actual curso 2013-2014.

5. Garantizar que los alumnos y alumnas que terminen este curso 2013-2014 sus estudios de Educación Primaria en un centro con el Programa British Council, podrán iniciar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en un centro que también tenga el programa British y que esté ubicado en la misma localidad en la que cursaron sus estudios de Primaria.

6. Aumentar al menos en un 50 % el número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües.

7. A no aumentar, a lo largo de este ejercicio económico, la cantidad consignada para la escuela privada-concertada en los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León 2014 y, en caso de realizarse esta, el incremento deberá ser equivalente para la enseñanza pública.

8. Dirigirse al Gobierno de España para que proceda de inmediato a la denuncia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede que amparan, entre otras cuestiones, la posibilidad de subvencionar seminarios católicos que funcionan como centros educativos.

En tanto se mantenga vigente dicho concordato la Junta de Castilla y León velará por el cumplimiento de la ratio profesor/alumno en los términos que están establecidos



actualmente para la escuela pública, de forma que el número de unidades y grupos de cada seminario se establezca con los mismos criterios que en la escuela pública ajustando así su financiación a su situación actual.

9. Realizar todas las gestiones posibles ante el gobierno de España para que modifique este año la normativa en vigor que fija en un 10 % la tasa de reposición del personal docente.

Valladolid, 14 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000503-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a mantenimiento de los servicios públicos prestados por la Administración Autónoma.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000503, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar López Águeda, relativa a mantenimiento de los servicios públicos prestados por la Administración Autónoma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar López Águeda, Presidente y Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Considera que se están manteniendo los servicios públicos a prestar por la Administración Autónoma?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000504-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a entes y empresas participados por las antiguas Cajas de Ahorro de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000504, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a entes y empresas participados por las antiguas Cajas de Ahorro de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Con la integración de Caja España-Duero en un nuevo grupo bancario, ya no queda ninguna Caja de Ahorros en la Comunidad. En su conjunto, participaban con la Junta de Castilla y León, en una gran cantidad de Fundaciones, Empresas y Entidades de todo tipo para facilitar el desarrollo económico, cultural y social de la Comunidad. Tras su desaparición

PREGUNTA

¿Está tomando medidas la Junta, para llenar el vacío que han dejado las Cajas en esos Entes y empresas participadas, de manera que sigan siendo viables?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000505-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pago de un alquiler al arzobispado por el uso del edificio del instituto de enseñanza secundaria Juan de Juni de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000505, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pago de un alquiler al arzobispado por el uso del edificio del instituto de enseñanza secundaria Juan de Juni de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la sesión plenaria de esta Cámara, el pasado septiembre de 2013 presentamos una pregunta sobre la situación del IES "Santa Teresa", cerrado en 2010 por la Junta, centro ubicado en el barrio vallisoletano de La Rondilla. En aquella ocasión se nos contestó que la Junta había procedido a reordenar al alumnado en otros centros de la zona. Entre esos "otros centros" se encuentra el IES "Juan de Juni", también en dicho barrio, que ocupa el edificio del viejo Seminario Menor Diocesano. Este edificio fue adquirido por el Ministerio de Educación al Arzobispado de Valladolid e inauguró sus clases en el curso 1987-88.



PREGUNTA

¿Cómo es posible que la Junta de Castilla y León esté pagando actualmente un alquiler al Arzobispado por el uso del edificio del IES "Juan de Juni" si ya era de propiedad pública y para ello, supuestamente, se cerró el IES Santa Teresa del barrio La Rondilla?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000506-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a calendario previsto para el comienzo de la recuperación del empleo destruido en la Comunidad como consecuencia del céntimo sanitario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000506, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a calendario previsto para el comienzo de la recuperación del empleo destruido en la Comunidad como consecuencia del céntimo sanitario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué calendario maneja la Junta de Castilla y León para que comience a recuperarse el empleo destruido en la Comunidad como consecuencia del céntimo sanitario?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000507-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuerga (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000507, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Granja la Luz es una empresa quesera de Herrera de Pisuerga (Palencia), que en la actualidad, a pesar de su viabilidad económica, la mala gestión la ha llevado a estar al borde de la desaparición.

En este contexto, su supervivencia y el mantenimiento del empleo pasa porque alguna de las empresas que se han interesado se decidan a comprar Granja la Luz, y hasta que llegue ese momento, porque se aplique un ERE de suspensión y no un ERE de extinción.

PREGUNTA

En este sentido, la pregunta es ¿qué está haciendo la Junta de Castilla y León para facilitar la compra de Granja la Luz por alguna de las empresas que se han interesado, y para que, hasta que llegue ese momento, convencer al administrador concursal para que presente un ERE de suspensión en vez de un ERE de extinción?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Julio López Díaz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000508-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre las actuaciones del Ministerio de Fomento respecto a las autovías previstas en la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000508, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a opinión sobre las actuaciones del Ministerio de Fomento respecto a las autovías previstas en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué opina la Junta de Castilla y León de las actuaciones del Ministerio de Fomento respecto a las autovías previstas en la comunidad?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000509-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a valoración de los resultados obtenidos en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y su incidencia en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000509, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a valoración de los resultados obtenidos en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y su incidencia en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Los pasados días 20 y 21 de enero de 2014 se celebró la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, donde se debatió sobre la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España para el periodo 2015-2020, a pesar de los mensajes triunfalistas de la Junta de Castilla y León hemos ido conociendo en días posteriores cómo se ponían en cuestión las cifras que finalmente llegarán a nuestra comunidad autónoma.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre los resultados obtenidos en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y su incidencia en Castilla y León?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000510-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de las modificaciones incorporadas por el Gobierno de España en la convocatoria de becas Erasmus para el curso 2014-2015.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000510, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a valoración de las modificaciones incorporadas por el Gobierno de España en la convocatoria de becas Erasmus para el curso 2014-2015.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En los últimos meses el Gobierno de España ha anunciado cambios importantes en la financiación y los requisitos de las becas Erasmus para el curso 2014-2015.

Aparte de una reducción sustancial del presupuesto asignado para las becas Erasmus en los tres últimos años, desde el Ministerio de Educación se ha anunciado que tan solo se financiarán seis meses de estancia y se han incorporado nuevos requisitos relativos al conocimiento de idiomas. Así se exigirá a los estudiantes que aspiren a obtener una beca Erasmus acreditar conocimientos lingüísticos de alguna de las lenguas de estudio de la universidad de destino, mínimo de nivel B1 en inglés, francés y alemán según el Marco Europeo Común de Referencia (MECR), y mínimo nivel A2 en italiano.



PREGUNTA

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León las modificaciones incorporadas por el Gobierno de España en la convocatoria de becas Erasmus para el curso 2014-2015?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000511-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a mejoras realizadas por el Gobierno de España en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000511, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a mejoras realizadas por el Gobierno de España en la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Desde la Consejería de Familia se ha anunciado que se mejoran los recortes que el gobierno de España ha realizado a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

PREGUNTA

¿En qué han consistido las mejoras realizadas?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000512-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restablecimiento de la convocatoria de las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica y de las subvenciones al entorno rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000512, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restablecimiento de la convocatoria de las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica y de las subvenciones al entorno rural. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Desde el año 2010 la Junta de Castilla y León ha dejado de convocar las ayudas ZIS (Zonas de Influencia Socioeconómica). Las ayudas ZIS eran prestaciones económicas, técnicas y financieras que venían recibiendo los municipios que forman parte de los Espacios Naturales para compensar las limitaciones de explotación sufridas por su pertenencia a estos Espacios. Estas ayudas están recogidas en el artículo 42 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Otra de las ayudas que han dejado de convocarse en los Espacios Naturales han sido las subvenciones al Entorno Rural.



PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León restablecer la convocatoria de las ayudas ZIS (Zonas de Influencia Socioeconómica) y de las subvenciones al Entorno Rural?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000513-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a acciones previstas para garantizar la instalación en la provincia de Soria de las empresas que tienen prevista su instalación en la Ciudad del Medio Ambiente de Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000513, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a acciones previstas para garantizar la instalación en la provincia de Soria de las empresas que tienen prevista su instalación en la Ciudad del Medio Ambiente de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué acciones tiene previstas llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la instalación en la provincia de Soria, y con ello el empleo comprometido, de aquellas empresas que tienen prevista su instalación en la CMA de Soria?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000514-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a trabajos restantes de restauración y revitalización de la zona devastada por el incendio de Castrocontrigo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000514, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a trabajos restantes de restauración y revitalización de la zona devastada por el incendio de Castrocontrigo (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El pasado 19 de agosto de 2012, se produjo el mayor incendio forestal en la historia de la Comunidad Autónoma, en el suroeste de la provincia de León, con el resultado de la quema de una superficie total de 11.725 hectáreas, distribuidas entre los municipios de Castrocontrigo, Luyego, Quintana y Congosto, Destriana y Castrillo de la Valduerna, todos ellos de la provincia de León.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente publicó que ha diseñado y coordinado un Plan para la recuperación de la zona basado en tres pilares fundamentales: medidas de carácter urgente, de restauración y reorganización y de fomento y revitalización socioeconómica de la zona. El plan se anunció en colaboración fundamentalmente con otras administraciones como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD).



De los casi 10 millones de euros comprometidos por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el MAGRAMA, la población ha visto cómo los 5 primeros no han generado prácticamente empleo en la zona devastada. Restan por invertir trabajos por un importe de casi otros 5 millones de euros.

PREGUNTA

¿Qué medidas adoptará su gobierno para que en los trabajos restantes de restauración y revitalización de la zona devastada por el incendio de Castrocontrigo se contraten prioritariamente a las Pymes, cooperativas, autónomos y trabajadores con domicilio en los municipios afectados?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000515-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a a los trabajadores fijos-discontinuos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000515, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a a los trabajadores fijos-discontinuos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno,

ANTECEDENTES

Este invierno frío y húmedo ha preservado a nuestros montes y masas forestales del habitual peligro de incendios, pero las lluvias tienen la contrapartida de una primavera y un verano con exceso de vegetación combustible. El servicio público de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León viene degradándose peligrosamente, mientras se privatizan estas funciones a empresas sin personal competente y profesionalizado. Los contratos de las empresas privadas no se subrogan, duran a lo sumo tres meses, y su personal carece de la más elemental experiencia, pero son un ahorro debido a sus bajos salarios.



PREGUNTA

¿Por qué pone la Junta el destino de nuestros montes en manos oportunistas e ineptas, al tiempo que niega a sus trabajadores fijos-discontinuos la categoría de "bombero forestal", regulando sus condiciones de trabajo y dando formación continua y de calidad a los mismos?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001098-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inmediata suspensión de la reordenación de la atención primaria hasta la determinación de la zonificación prevista en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001098, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inmediata suspensión de la reordenación de la atención primaria hasta la determinación de la zonificación prevista en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha hecho pública la reordenación de la atención primaria que supondrá el traslado de 73 médicos y 45 enfermeras. Estos traslados suponen la eliminación de 59 plazas de médicos rurales. Paralelamente está prevista, además, la amortización de 53 plazas de médicos como consecuencia de jubilaciones.

Esta reordenación afectará negativamente a los centros de salud rurales afectados por los traslados, que verán reducidos sus servicios a favor, en muchos casos, de áreas urbanas. Sin embargo, la necesidad de mejorar los servicios en las zonas urbanas para



adaptarlos a las demandas de los ciudadanos no debe producirse de ninguna manera en detrimento de las zonas rurales cuyos habitantes ya tienen dificultades para el acceso a los servicios públicos.

La Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 13 la determinación de estándares mínimos de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos, entre los que se encuentra la asistencia sanitaria. Esta determinación de estándares mínimos habrá de producirse en el plazo previsto en la disposición adicional tercera para la adaptación de los servicios autonómicos zonificados al mapa de unidades básicas de ordenación y servicios rurales.

La citada disposición adicional tercera dispone que la adaptación de la zonificación deberá producirse progresivamente en el plazo de los tres años siguientes a la aprobación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, ya sea global o parcial, manteniéndose hasta entonces los servicios públicos prestados por la Administración Autonómica en los mismos lugares en los que radiquen en el momento de aprobarse el mapa. De esta forma, la reordenación anunciada se produce sin la previa fijación de los estándares mínimos de los servicios autonómicos, sin respetar el plazo de tres años desde la aprobación del mapa de UBOS y vulnerando la garantía establecida en la Ley de que hasta entonces los servicios públicos prestados por la Administración Autonómica en los mismos lugares en los que radiquen en el momento de aprobarse el mapa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata suspensión de la denominada reordenación de la atención primaria en Castilla y León hasta tanto esté determinada la zonificación prevista en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, y definidos los estándares mínimos de prestación de los servicios sanitarios. Hasta ese momento los servicios sanitarios se seguirán prestando en los mismos lugares y con las mismas características y dotaciones que lo han sido hasta la actualidad.

Valladolid, 4 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001099-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001099, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La LOMCE es una ley que nace carente de consenso y del acuerdo social que debe sustentar el desarrollo del marco legislativo que exige un derecho esencial en nuestro ordenamiento constitucional. La contundente opinión desfavorable de expertos en educación, las evidentes y contundentes cautelas sobre temas fundamentales de órganos



consultivos como el Consejo Escolar del Estado y el Consejo de Estado y la de las propios Gobiernos de las CCAA, son el reflejo de la trascendencia de los cambios que impone la nueva legislación. A esta realidad debemos sumar el evidente rechazo de la Comunidad Educativa, la amplia contestación de rechazo social que ha tenido en su tramitación, son la prueba fehaciente de la falta de consistencia de la reforma legislativa educativa que se materializa en la LOMCE.

Es por tanto una ley que ha quebrado los consensos que sobre la educación se habían fraguado en la transición y se habían materializado en la Constitución Española y la propia LOE.

Diversos son los motivos por los que podemos considerar la inconstitucionalidad del texto:

El texto de la Ley define una educación segregada por sexo y posibilita que los centros privados de este signo puedan ser concertados.

Esta ley supone un retroceso, una perversión sobre el propio derecho a la educación y la igualdad entre hombres y mujeres. La justificación que hace la LOMCE para permitir la Educación segregada por sexo y la posibilidad que los centros privados de este signo puedan ser concertados es claramente contraria ya no solo al sentido de nuestra norma constitucional sino a tratados internacionales firmados.

La Ley reduce el derecho de intervención de las familias, docentes y alumnado en control y gestión de los centros llevada a cabo por la nueva regulación del Consejo Escolar.

La LOMCE impone centralización y control de la Administración y disminuye la participación de la comunidad educativa, un elemento recogido en nuestra Constitución. Así, la LOMCE niega el ejercicio efectivo de la participación de la comunidad escolar en la vida de los centros y deja sin atribuciones efectivas al Consejo Escolar, que debe ser el punto de apoyo esencial para el desarrollo de la misma. De acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, la intervención en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos ha de estar configurada por el legislador de tal manera que sus distintos elementos permitan su efectividad. Así la LOMCE al convertir el Consejo Escolar en un órgano de carácter Consultivo, deja sin efecto el mandato constitucional.

El sistema implantado por la LOMCE sobre enseñanza de las asignaturas de "Religión" y "Valores Culturales y Cívicos"/ "Valores Éticos" no tiene encaje en la Constitución.

Elimina la educación para la ciudadanía como materia obligatoria en la educación de ciudadanos y ciudadanas, por lo que se convierte en optativa, así que una parte del alumnado recibirá la formación en los principios éticos de convivencia que emanan de la Constitución, mientras que el resto del alumnado será formado en los principios de convivencia que emanan de la moral propia de cada creencia religiosa.

La LOMCE determina un nuevo estatus para la materia de Religión otorgándole la posibilidad de que la calificación obtenida por el alumnado sea determinante en concurrencia competitiva para el acceso a estudios posteriores o, incluso, a una beca. La presencia de la religión en la escuela ya estaba reflejada y resuelta en nuestro ordenamiento legal sin realizar una equiparación que pervirtiera el sentido de la Constitución Española. La cuestión es que la LOMCE en este aspecto supone la



equiparación material entre la asignatura de religión y la asignatura de Valores Sociales y Cívicos/Valores Éticos, al elevar la condición de la asignatura de religión y por la discriminación que produce para el alumnado que ha elegido cursar religión, que no puede acceder a las enseñanzas de valores éticos y ciudadanos.

La separación del alumnado por itinerarios en la Educación Secundaria Obligatoria.

La LOMCE pretende llevar al alumnado por una vía de difícil retorno a las enseñanzas comunes que les permitirían la consecución de las competencias básicas y la continuidad en estudios postobligatorios con la ayuda adecuada. La LOMCE conduce de forma reiterada y casi obsesiva al principio de selección y desigualdad. Es difícil lograr la garantía efectiva del derecho a la educación para todos cuando se introducen las medidas segregadoras, que contempla esta Ley, como son la autorización de centros de especialización y la potenciación de centros de élite. Estas medidas repercuten en una segregación temprana y reflejan el rechazo de la LOMCE a una enseñanza inclusiva y comprensiva, contraviniendo la esencia del mandato constitucional para el derecho a la educación. Las condiciones para que un alumno pueda ser ubicado en uno u otro itinerario, al igual que los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de uno u otro itinerario, diferencian el estatus educativo del alumnado. En definitiva, el régimen jurídico del itinerario clasifica al alumnado con consecuencias presentes y futuras extraordinarias para su formación.

El sistema de admisión y selección del alumnado a partir de su rendimiento académico.

La concepción de la calidad recogida en la LOMCE consiste en seleccionar los mejores resultados de alumnado y de centros, obviando los procesos y los contextos y abandonando los principios compensadores e inclusivos. Establece una competitividad desleal de centros que se ven reflejados en un ranking que no considera la situación contextual de partida de cada centro y de cada comunidad escolar. Estos mecanismos recogidos en la LOMCE desconocen el hecho de que los criterios de selección del alumnado son un instrumento capital para que la administración programe y diseñe el mapa de escolarización. Pero, además y, sobre todo, son un mecanismo clave en el desarrollo directo del derecho fundamental a la educación reflejado tanto en la facultad de los alumnos y alumnas y sus familias de seleccionar un centro y ser valorado de manera razonable y objetiva como en la facultad de los centros privados, concertados o no, para seleccionar a su alumnado.

La Ley estaría invadiendo las competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía recoge las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación no universitaria. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, invade el ámbito competencial de la Comunidad de Castilla y León en diversos aspectos, como serían las funciones relativas a la evaluación y garantía de la calidad del sistema educativo atribuidas a la Comunidad por el citado artículo 73.

Pero, además, esta Ley ha sido rechazada, poniendo en cuestión su constitucionalidad, por muchos sectores de la sociedad. La inconstitucionalidad de la Ley ha sido planteada por Centrales sindicales y organizaciones vinculadas a la educación que consideraban que



se producía una invasión de competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, lo que ocurriría con las competencias sobre formación del profesorado contempladas en el artículo 73.2 del Estatuto de Autonomía, de vulnerar el principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución a través de la regulación de la educación separada por género, de vulnerar el derecho de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos por las distintas formas de acceso a la función docente en algunos casos sin garantías, por vulnerar el derecho a la educación o por vulnerar el derecho a la negociación colectiva.

Para el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) plantea problemas de constitucionalidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por España. Así consideran que la Ley mantiene unas estructuras de educación especial separadas en las que se obliga a escolarizar a una parte de los alumnos con discapacidades, siendo la propia administración educativa quien decida si la escolarización ha de ser especial u ordinaria, impidiéndose así una educación inclusiva. Este comité pone en cuestión diversos artículos de la Ley por considerar vulnerados el artículo 27 de la Constitución en cuanto a que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, el artículo 14 relativo a la igualdad formal por no haberse suprimido la posibilidad de escolarización forzosa en educación especial y los art. 1.1, 9.2 y 49 en cuanto a la Cláusula del Estado Social.

El legislador tiene la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los alumnos con necesidades educativas especiales sean reales y efectivas y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de los alumnos con discapacidad en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2 CE).

Se trata en consecuencia de una Ley que está generando rechazo en múltiples sectores de la sociedad que ponen de relieve causas de inconstitucionalidad diversas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en ejercicio de las atribuciones reconocidas en el art. 30.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

Valladolid, 17 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000046-01

Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la citada Resolución de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2010, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 18 de febrero de 2014, a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2010, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

ACUERDA

1. El Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el



mismo de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la Orden EYH/754/2003. Además debería aplicarse un procedimiento que garantice una mayor transparencia en los contratos que no se comunican a través del sistema COAD.

2. Debe reservarse la tramitación de urgencia de los expedientes a los contratos cuya celebración responda a necesidades inaplazables o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

3. El contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberá incluir con el suficiente detalle los criterios mínimos de solvencia y de clasificación, determinar con exactitud el plazo de ejecución del contrato.

La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería, en sus procedimientos de contratación, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo en los pliegos todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta.

4. Los Informes Técnicos de Valoración de los criterios que no dependen de la aplicación de fórmulas automáticas deben estar suficientemente motivados.

5. Los órganos de contratación deben garantizar la correcta publicación y notificación al adjudicatario y al resto de interesados de las resoluciones de adjudicación, incluyendo el contenido y su motivación, así como el ofrecimiento de los recursos que legalmente correspondan.

6. Los órganos de contratación deben velar por lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones, justificando adecuadamente las causas que los motivan.

7. Se deberá realizar la recepción formal de los bienes y servicios de los contratos dentro del plazo establecido, dejando constancia en los expedientes de su realización en todo caso.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: M.^a Luisa Álvarez-Quiñones Sanz

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000047-01

Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe correspondiente al Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe correspondiente al Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe correspondiente al Análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la citada Resolución de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL PERSONAL QUE TIENE ATRIBUIDO DICHO CONTROL, EJERCICIO 2011: ORGANIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y CONTABLE, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 18 de febrero de 2014, a la vista del Informe correspondiente al Análisis del control interno de



la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

ACUERDA

1. Las Cortes de Castilla y León, a través de la Junta de Castilla y León, instan al Gobierno de la Nación a aprobar mediante Real Decreto la normativa de desarrollo del régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, en los términos establecidos en el artículo 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para dotar de mayor seguridad jurídica al régimen sobre el ejercicio de las funciones públicas necesarias en las Entidades Locales y a las formas de provisión y desempeño de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de preceptiva existencia en los Entes Locales.

2. Las Cortes de Castilla y León, a través de la Junta de Castilla y León, instan al Gobierno de la Nación a convocar para los próximos años una oferta de empleo suficiente de funcionarios con habilitación de carácter estatal, previa definición y cuantificación de las necesidades de recursos humanos a incluir, efectuando una planificación adecuada de las necesidades de recursos humanos para garantizar la cobertura de los puestos reservados existentes y dotar de estabilidad al desempeño de las funciones públicas necesarias en las Entidades Locales, y todo ello como forma de paliar las disfunciones producidas por la aplicación del anterior Estatuto Básico del Empleado Público y de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales, que limitaron la capacidad de gran número de Comunidades Autónomas para efectuar convocatorias de empleo público, produciendo con ello graves desequilibrios en el cuerpo de habilitados.

3. Se insta a la Junta de Castilla y León a seguir trabajando en el control de las cuestiones relativas al ejercicio de las funciones públicas necesarias en las Entidades Locales dentro del marco de las competencias que legalmente le están atribuidas, en especial, en la llevanza de los registros autonómicos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas necesarias y puestos de trabajo reservados correspondientes a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para que su información sea exacta y actualizada, requiriendo de los Entes Locales o, en su caso, de la Administración del Estado, cuanta información resulte precisa para tal fin.

4. Debería clarificarse la situación en la que se encuentran las Entidades Locales -municipios y mancomunidades- eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter estatal, identificando en todas y cada una de ellas, el sistema elegido para su desempeño, de entre los tres que se encuentran previstos en la actual normativa reglamentaria.

Dichas actuaciones exigen la actuación de todas las Administraciones afectadas:

- a) Las Entidades Locales eximidas deben comunicar a la Junta de Castilla y León todas las incidencias relacionadas con dicho puesto, tales como los datos del titular u ocupante del puesto reservado, forma de provisión, las fechas de toma de posesión y cese de dichos funcionarios.



- b) La Comunidad Autónoma debe revisar dicha información e inscribirla en sus registros, instruyendo el correspondiente procedimiento, en caso de detectarse deficiencias. En el supuesto de que en el expediente de exención no figure claramente especificado el sistema elegido, habrá de procederse a una revisión de dicho procedimiento, dando puntual cumplimiento a los requisitos del artículo 4.3 del RD 1732/1994.
- c) Las Diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo, en el ejercicio de las competencias que les están atribuidas, deben llevar, dentro del control y anotaciones actualizadas de carácter interno sobre el ejercicio de las funciones públicas necesarias en las Entidades Locales, una especial atención a las eximidas del mantenimiento de puestos reservados dentro de su concreto ámbito territorial, al objeto de verificar que el desempeño de dichas funciones se encuentra totalmente garantizado a través de la existencia y desempeño de los puestos de trabajo en los términos previstos en la normativa aplicable.

Dichas actuaciones, para evitar ineficiencias, requieren la debida coordinación entre la Comunidad Autónoma, las Diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo y las Entidades Locales de su concreta demarcación territorial.

5. Los nombramientos, las revocaciones y las modificaciones realizados por las Entidades Locales que afecten al personal de habilitación estatal se deben notificar a la Junta de Castilla y León, y en la revisión normativa propuesta al Estado debería establecerse un plazo para ello.

6. Se recomienda que todas las Administraciones Públicas con competencias sobre la materia, es decir, Entidades Locales Menores y Ayuntamientos en primera instancia (art. 8 y concordantes del RD 1732/1994), Diputaciones y Comunidad Autónoma, en segunda instancia, en el ejercicio de las competencias que les vienen atribuidas por la LBRL (arts. 36 y 92 bis), y la propia Administración del Estado en última instancia en virtud de la LBRL (art. 92 bis, disposición adicional séptima y disposición transitoria cuarta) adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al ejercicio de las funciones públicas necesarias y reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en las Entidades Locales Menores de Castilla y León.

7. Las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal deben aumentar las dotaciones de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en los Servicios de Asistencia, atendiendo al número y características de las Entidades Locales incluidas en su ámbito de actuación, con objeto de garantizar el ejercicio de las funciones públicas necesarias dentro de su ámbito territorial.

En esta misma línea, las nuevas medidas reglamentarias propuestas al Estado deberían concretar unos índices mínimos obligatorios de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en los Servicios de Asistencia de las Diputaciones y en la Comarca.

Su número, subescala y categoría a la que estuvieren reservados dependerá del número y características de las Entidades Locales destinatarias de dichos Servicios de Asistencia, que formen parte del concreto ámbito territorial de la Provincia o de la Comarca.



8. La reciente promulgación de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y su desarrollo reglamentario han modificado el escenario de cargas de trabajo, incorporando nuevas actuaciones en las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, contable y presupuestaria en el ámbito de las Entidades Locales, lo que deberá ponderarse en el número de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal y su provisión de puestos.

9. Se considera positiva la actual redacción del artículo 92 bis punto 7 de la LBRL, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ya que establece un procedimiento rápido que permite a los funcionarios con habilitación de carácter estatal optar a nombramientos provisionales, garantizándose con ello la preferencia legal de estos nombramientos frente a los restantes, de carácter subsidiario.

Este precepto circunscribe los nombramientos provisionales que pueden efectuar las CCAA, de acuerdo con la normativa establecida por la Administración del Estado, a aquellos en los que el solicitante lleve dos años en el destino obtenido por concurso, dando con ello garantía de continuidad en el puesto.

Fuera de éstos, las CCAA carecen de competencias, y los supuestos que se puedan producir, además de ser excepcionales y de darse en determinadas circunstancias muy concretas, le corresponden al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

10. La nueva normativa del Estado debería permitir, con el fin de evitar resultados ineficientes y antieconómicos, que en aquellos supuestos en los que tras un concurso de traslados, un adjudicatario obtuviese un nombramiento provisional o comisión de servicios en otro destino, en un plazo mínimo (días) tras su toma de posesión, el nombrado accidental o interinamente pudiese continuar desempeñando el puesto, sin desplegar un nuevo procedimiento para procurar el nuevo nombramiento accidental o interino o, a lo sumo, diseñarse un procedimiento abreviado tras la comprobación de que se mantienen las condiciones excepcionales que dieron lugar a su primitivo nombramiento.

11. La revisión normativa del Estado debería señalar expresamente límites temporales a las autorizaciones de comisiones de servicios para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación estatal, pudiendo fijarse que la comisión de servicios se hace por un año, prorrogable por otro, como en el resto de la Función Pública.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: M.^a Luisa Álvarez-Quiñones Sanz

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes